



**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

MARZO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia que promueve el señor **IMAGENES S.A.S. NIT. 9009296564** contra **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. NIT. 8909037905**, se reprograma la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio regulada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y, de ser posible, se realizará también la audiencia consagrada en el artículo 80 del mismo Código, para el día **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 P.M.)**

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o al que figure en el Registro Nacional de Abogados. Se hace saber a las partes la obligación de asistir a la misma, con o sin apoderado, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

